

Valparaíso, 11 de septiembre de 2024.

INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS.

INTRODUCCIÓN

Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), con el objetivo de optimizar sus procesos internos y entregar una pronta respuesta a sus proveedores y contratistas respecto a la estimación de pago de facturas, incorporará la recepción automática de documentos tributarios electrónicos (DTE).

Las disposiciones contenidas en este documento comenzarán a regir, para todos los DTE emitidos, a contar del **06 de Noviembre de 2017**.

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la normativa legal vigente, respecto a la aceptación o reclamo del de los DTE, conforme lo dispone la Ley N° 19.983.

CONSIDERACIONES INICIALES

- Asegurar que el envío de los DTE sea a nuestra casilla de intercambio, la cual, se encuentra registrada en la base de empresas autorizadas para la recepción y emisión de documentos electrónicos que el SII mantiene para tal efecto: **factura_asmar@asmarcorp.cl**.
- Los DTE rechazados por ASMAR, serán reclamados ante el SII dentro del plazo de 8 días contado desde su recepción, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 19.983 y circular N° 04 de 2017 del SII.
- Asimismo, será causal de rechazo los DTE que no cumplan con los requisitos dispuestos por la Resolución Exenta N° 36 de 2024, del Servicio de Impuestos Internos, esto es: especificar “Nombre del Ítem” o “Nombre Producto”, de la sección “Detalle”, de manera clara, en términos formales y explícitos, sin ambigüedades o imprecisiones, la descripción de los productos que se están vendiendo, o los servicios que se están prestando, de acuerdo al sentido natural de las palabras del idioma castellano, evitando abreviaturas que no permitan o dificulten su adecuada comprensión”

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

Por lo anterior y con el propósito que la carga automática de los DTE sea ejecutada, validada y procesada en forma exitosa, se deben cumplir con los siguientes requerimientos de información comercial y técnica.

1.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL PARA LA RECEPCIÓN DE DTE.

Para asegurar la recepción satisfactoria de los DTE, en nuestra casilla de intercambio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1.1.- Datos obligatorios para todos los DTE.

Razón Social:	ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA
Rut:	61.106.000-9
Giro:	CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES Nota: si el software utilizado para la emisión de DTE, no considera la cantidad de caracteres necesarios para escribir en forma completa el Giro, deberá escribir hasta agotar la cantidad de caracteres disponibles, con un mínimo de 20 caracteres. Ejemplo: Software con 20 caracteres: Giro: CONSTRUCCION DE BUQU
Dirección, Ciudad y Comuna:	Estas quedarán condicionada a la sucursal que origina el requerimiento, estas son: Sucursal TALCAHUANO: Dirección: AVENIDA JORGE MONTT 250, BASE NAVAL Ciudad y Comuna: TALCAHUANO Sucursal VALPARAÍSO: Dirección: AVENIDA ALTAMIRANO 1015 Ciudad y Comuna: VALPARAISO Sucursal MAGALLANES: Dirección: AVENIDA BULNES 05275 Ciudad y Comuna: PUNTA ARENAS Sucursal DIRECCIÓN: Dirección: PRAT 856, PISO 13 Ciudad y Comuna: VALPARAISO Sucursal SANTIAGO: Dirección: BARROS ERRAZURIZ 1968, PISO 2 Ciudad y Comuna: SANTIAGO; PROVIDENCIA

Nota: Se deben omitir tildes con el propósito de evitar una lectura errónea en el proceso de validación automática.

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

Contacto:	<p>Deberá incluir el correo electrónico, en el XML, que se indicará en cada orden de compra; contrato; carta activación servicio convenio o carta orden capacitación.</p> <p>Para aquellos DTE que no estén asociados a los documentos antes mencionados, deberá incluir el correo electrónico de la persona que solicitó el servicio o la compra.</p> <p>Ejemplo:</p> <pre><Receptor> <RUTRecep>61106000-9</RUTRecep> <RznSocRecep>ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA ASMAR</RznSocRecep> <Extranjero></Extranjero> <GiroRecep> CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES </GiroRecep> <Contacto>XXXXX@asmar.cl</Contacto> <DirRecep>AVENIDA JORGE MONTT 250, BASE NAVAL</DirRecep> <CmnaRecep>TALCAHUANO</CmnaRecep> <CiudadRecep>TALCAHUANO</CiudadRecep> </Receptor></pre>
------------------	--

2.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS.

Para asegurar la validación automática de los DTE y así evitar el reclamo al contenido del documento ante el SII, se deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Para DTE con Orden de Compra.

Antes de proceder con la emisión de la factura electrónica, se debe procurar que los materiales se encuentren recepcionados por ASMAR, en caso contrario, se procederá con el reclamo correspondiente ante el SII, transcurrido el plazo de 5 días contados desde su fecha de emisión.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el código de "Referencia DTE", indicado en cada orden de compra.

FC-4/PE - 7 -18 MOD.0



GIRO: CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES

R.U.T.: 061.106.000-9
AVENIDA JORGE MONTT 250 BASE NAVAL
Casilla: 9-D
Teléfono: 2744532 Fax:2744003
TALCAHUANO

ORDEN DE COMPRA

T01662124

Referencia DTE: T01662124

mperezm@asmar.cl

Ejemplo:

Referencia DTE: T01516137, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T01516137</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>

2.2.- Para DTE de Contratos y Convenio de Contrato.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801) o (803), además del contacto indicado en el punto 1.1, la clave de autorización para la emisión de la factura electrónica.

La clave de autorización será proporcionada por ASMAR al contratista vía correo electrónico, cuando las condiciones contractuales se encuentren íntegramente cumplidas. Si el contratista extravía la clave, podrá solicitarla nuevamente.

Ejemplo:

De: SIIG Omeea - Talcahuano
Enviado el: miércoles, 06 de septiembre de 2017 9:40
Para: empresa@xxx.cl
CC:
Asunto: ASMAR: Envío Clave Facturación Contrato N°: 25130

ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA
CERTIFICADOS ISO-9001

Estimados señores EMPRESA EJEMPLO XXXX , a través de la presente, le enviamos Clave de Autorización, la cual le será solicitada al momento de enviar su documento tributario electrónico asociado al contrato 25130.

Clave Facturación	NXrQQLWFWs
-------------------	------------

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

DEPARTAMENTO SUBCONTRATOS
ASMAR(T)


ISO 9001


001

ASMAR - ASTILLERO DE TALCAHUANO
Web: www.asmar.cl
Dirección: Av. Jorge Montt # 250, Base Naval Talcahuano, Chile
Teléfono: (56-41) 274 4000 / Fax: (56-41) 2744017

P.S.: Se han omitido intencionalmente los tildes para evitar problemas de conversión del cliente de correo.
Favor No responder este correo, pues la casilla no es monitoreada.

Clave aceptación enviada: **NXrQQLWFWs**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>NXrQQLWFWs </FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>

O

```

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>803</TpoDocRef>
<FolioRef>NXrQQLWFWs </FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>
2.3.- Para DTE por servicios de alimentación.

```

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	04
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

Ejemplo:

Referencia a Solicitud de alimentación Nro.584236 de Talcahuano: **T04584236**, la cual se debe indicar en el siguiente campo XML:

```

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T04584236</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>

```

2.4.- Para DTE por bienes y servicios relacionados con prevención de riesgo y accidentes del trabajo.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	05
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

Asimismo, el DTE deberá indicar el nombre del paciente en el detalle de la factura, cuando se trate de gastos médicos.

Ejemplo:

Referencia asociada a sucursal de Talcahuano: **T05**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

```
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T05</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>
```

2.5.- Para DTE por servicios de importación.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	06
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

Ejemplo:

Referencia asociada a sucursal de Talcahuano: **T06**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

```
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T06</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
```

2.6.- Para DTE por compras pagadas en efectivo.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	07
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

Ejemplo:

Referencia asociada a sucursal de Talcahuano: **T07**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

```
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T07</FolioRef>
```

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>

2.7.- Para DTE por servicios de capacitación.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia indicado en la Carta orden emitida por ASMAR:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	08
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

Ejemplo:

Referencia asociada a sucursal de Talcahuano: **T08**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

```
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T08</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>
```

2.8.- Para DTE por servicios de Fletes.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), además del contacto indicado en el punto 1.1, el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Inicial de la sucursal de ASMAR que solicitó el servicio	Origen del Servicio dado
T → Talcahuano	09
V → Valparaíso	
M → Magallanes	
D → Dirección	

Ejemplo:

Referencia asociada a sucursal de Talcahuano: **T09**, la cual, se debe indicar en el siguiente campo XML:

```
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>T09</FolioRef>
<FchRef>2016-03-21</FchRef>
</Referencia>
```

2.9.- Para DTE misceláneos.

Se entiende como DTE misceláneo, aquellos documentos que no califican en las categorías antes indicada.

Para tal efecto, el funcionario de ASMAR indicará al momento de efectuar la compra el correo electrónico de contacto, para ser incorporado en el campo habilitado para ello, mencionado en el punto 1.1, de este documento. También, el DTE deberá indicar en el detalle la información, lo más detallada posible, correspondiente al servicio prestado o bien adquirido.

Si el DTE carece del correo electrónico correspondiente, este será reclamado ante el SII.

Ejemplo: Correo electrónico

```
<Receptor>
<RUTRecep>61106000-9</RUTRecep>
<RznSocRecep>ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA
ASMAR</RznSocRecep>
<Extranjero></Extranjero>
<GiroRecep> CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES
MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES </GiroRecep>
<Contacto>XXXXX@asmar.cl</Contacto>
<DirRecep>AVENIDA JORGE MONTT 250, BASE NAVAL</DirRecep>
<CmnaRecep>TALCAHUANO</CmnaRecep>
<CiudadRecep>TALCAHUANO</CiudadRecep>
</Receptor>
```

Información correspondiente al servicio prestado o bien adquirido.

```
<Detalle>
<NroLinDet>1</NroLinDet>
<NmblItem>
```

**ARRIENDO REMOLCADOR SALIDA DE DIQUE MOTONAVE GUTIÉRREZ,
EL DÍA 28-03-2017. REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL SR.
ROBERTO NEIRA VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 27-03-2017**

2.10.- Para Nota de Crédito y/o Nota de Débito.

El DTE deberá contener obligatoriamente, en el campo habilitado para ello en el XML (801), el número de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Ejemplo:

Nota de Crédito anula factura tipo 33, Nro. 3097

```
Referencia a Factura:
<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TipoDocRef>33</TipoDocRef>
<FolioRef>3097</FolioRef>
<</Referencia>>
```

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

3.0.- PARA EMISIÓN DE DTE UTILIZANDO SOFTWARE DEL SII.

Para las empresas que utilizan software del SII, el DTE deberá contener obligatoriamente el número de referencia, en el campo habilitado para ello, además del contacto indicado en el punto 1.1.

PARA INDICAR LOS DATOS EXIGIDOS, DEBEN HACER CLIC EN LA CASILLA INDICADA PARA HABILITAR ESTA OPCION

PARA INDICAR EL CONTACTO DEBE ESCRIBIR LA DIRECCION DE CORREO EN EL CAMPO "Contacto"



Referencias : Si/No

Tipo de documento	Ind.	Folio Ref
33	<input type="checkbox"/>	299
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	5421
	<input type="checkbox"/>	T01516137



Rut (*): -

Dirección:

Giro:

Contacto:

mperezm@asmar.cl

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151

4.0.- NOTIFICACIÓN DE DTE FACTORIZADOS (Factoring).

Para ceder un DTE emitido a ASMAR, debe tener presente que las condiciones contractuales (Orden Compra; Contratos) deben estar cumplidas y aceptadas por ASMAR. Con esto evitará que su DTE sea reclamado para su cesión.

5.0.- CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EMISIÓN, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE UN DTE.

- Para la emisión de facturas asociadas a órdenes de compra, se debe referenciar y corresponder solo a una de ellas. Toda factura que sea emitida indicando más de una orden de compra será reclamada automáticamente ante el SII.
- Una orden de compra podrá dar origen a la emisión de una o más facturas. Esto dependerá de los ítem's entregados en forma física y aceptada en nuestros almacenes.
- Aquellos proveedores que realicen operaciones con la sucursal de ASMAR en Magallanes y que se encuentren fuera de esta región, deberán emitir guía de despacho conforme lo dispone el artículo 55 del DL 825.
- También serán causal de reclamo:
 - Emitir facturas con anterioridad a la recepción del o los materiales en nuestros almacenes.
 - Emitir facturas con fecha de emisión posterior a la del mismo día.
 - Emitir facturas con fecha de emisión anterior a la del mismo día, con la excepción de los DTE a emitir los primeros diez días de cada mes, conforme lo dispone el inciso cuarto, del artículo N° 55 del DL N° 825.

- Las diferencias de precio entre la Orden de Compra y el DTE, salvo en caso de descuentos otorgados por el proveedor.
- e) Las multas cursadas a nuestros contratistas y proveedores NO dan origen a la emisión de Nota de Crédito. Para esto, ASMAR emitirá una Nota de Cobranza.
- f) ASMAR, al estar autorizado por el SII como emisor y receptor de DTE, considerará como medio legal de recepción de DTE's todo aquellos documentos recibidos en nuestra plataforma de facturación electrónica. El único archivo válido es en formato XML.

Ante cualquier duda o consulta debe realizarla a los teléfonos:
(41) 2744643 - 2744280 - 2744641 - 2744624

Atentamente,

ASMAR Dirección
Prat 856 • Piso 13
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2260000
www.asmar.cl

ASMAR Valparaíso
Av. Altamirano 1015
Valparaíso • Chile
Tel.: +56 32 2355000

ASMAR Talcahuano
Av. Jorge Montt 250
Talcahuano • Chile
Tel.: +56 41 2744000

ASMAR Magallanes
Av. Bulnes 05275
Punta Arenas • Chile
Tel.: +56 61 2214151




JOSÉ CERDA DÍAZ
GERENTE CORPORATIVO DE FINANZAS
SUPLENTE
ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA